



Núm. de Of.: GEO/032/2015.

**Asunto:** Se solicita ratificación del  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mayo 04 de 2015.

**CC. INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO.**

**Calle 14 Oriente No. 1,  
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71248  
CENTRO OAXACA.**



Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 63, 64, 65 fracción IV, 66, 79 fracciones V y XXVI, 80 fracciones I, II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción I, 21 y 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, he tenido a bien designar al Licenciado en derecho Manuel de Jesús López López, "**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**", persona distinguida y honorable, que cumple con los requisitos previstos por el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el nombramiento de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Constitución otorga a esa Soberanía.

Sin más por el momento les reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"







Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 04 de mayo de 2015.

**Licenciado en Derecho  
Manuel de Jesús López López,  
PRESENTE.**

**Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 66, 79 fracciones, V y XXVI, 80, fracción II, 82, 83 y 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3 fracción I, 5, párrafo segundo, 6 y 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien designarlo:

**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

Exhortándolo a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como el Estado lo requiere, y a hacer cumplir las leyes, ordenamientos normativos, planes y trabajo de gobierno, con apego a los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, no discriminación y equidad de género en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento, y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"*



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** del Ciudadano Licenciado en Derecho, Manuel de Jesús López López, como Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, manifestando en éste acto lo siguiente: "**CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?**", el interrogado contestó: "**SÍ PROTESTO**". Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: "**SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN**".-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mayo 04 de 2015.

  
**LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ**  
Servidor Público Protestado

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN XXXIV, 63, 64, 65 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN **RATIFICAR** EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 6 de mayo de 2015.

**ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
DIPUTADO SECRETARIO



  
**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
DIPUTADO SECRETARIO

  
**CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**  
DIPUTADO SECRETARIO

  
**VILMA MARTÍNEZ CORTÉS**  
DIPUTADA SECRETARIA